

Acta # 152

Sesión Ordinaria: Celebrada por la Corporación Municipal que confirma el municipio de Mapulaca departamento de Lempira el día Lunes 31 de Mayo del año 2021 en su Salón Oficial de Sesiones cuando eran a las 2:11 pm, presidió el señor Alcalde Municipal profesor Jaime Antonio Reyes, con la Asistencia de la Señora Vice-Alcaldesa Municipal profesora Yesica Noelia Lopez Reyes y de los regidores por su orden Regidor I el señor Osmar Cerrón, Regidor II el señor Misael Escalante Serrano, Regidor III el Profesor Heriberto Rodríguez Amador y Regidor IV la Señora Lilian Mercedes Andrade; todo ante el Secretario Municipal Juan Daniel Mejía Rivera, quien da fe.

AGENDA:

1. Bienvenida.
2. Comprobación del Quorum.
3. Apertura de la Sesión.
4. Lectura, Aprobación y Firma del Acta anterior
5. Solicitudes
6. Informe de pago de Impuesto Selectivo de las Empresas de Telecomunicaciones Claro y Tigo.
7. Acuerdo Municipal.
8. Compra de Fertilizante.
9. Aprobación De Dominio Pleno
10. Rectificación del Punto # 5 numeral VII, VIII, IX del acta n° 146.
11. Rectificación del punto # 11 numeral I del acta. n° 147
12. Autorización para la Participación en la Asociación de Alcaldes.
13. Cierre.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1º El Señor Alcalde Municipal profesor Jaime Antonio Reyes dio la bienvenida a los presentes 2º Comprobación del Quorum estando en pleno la Corporación Municipal se comprueba el Quorum. 3º. El Señor Alcalde Municipal profesor Jaime Antonio Reyes da por abierta la Sesión. 4º El Secretario Municipal procede a leer el acta anterior la cual es Aprobada y firmada por toda la Corporación Municipal. 5º. SOLICITUDES: I. Dominio Pleno: Solicitud de Compra-Venta de Dominio - Pleno presentado ante la Corporación Municipal por la Señora **DIGNA ESPERANZA LARA MURILLO**, mayor de edad, hondureña, Soltera, Ministra Evangélica, con número de Identidad 1313-1966-00465, residente del municipio de Gracias departamento de Lempira y actualmente administradora y representante legal de la Asociación Civil denominada: **MINISTERIO APOSTOLICO PROFETICO AGUA EN EL DESIERTO** y tendiente a que se le venda en Dominio - Pleno un inmueble Urbano Ubicado en el lugar denominado Residencial Jaime Antonio Reyes, de este municipio de Mopulaca Lempira el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL NORTE:** mide 23.00m y colinda con calle de por medio y Terreno Municipal. **AL ESTE:** mide 14.00 metros lineales y colinda con Terreno Municipal. **AL SUR:** mide 23.00 metros lineales y colinda con calle pública que conduce del municipio de Mopulaca al municipio de la Virtud Lempira. **AL OESTE:** mide 14.00 metros lineales y colinda con calle de por medio y con propiedad del señor Julian Amador. La Corporación Municipal da por visto la presente Solicitud y manda a seguir los tramites correspondientes para su respectiva Aprobación. II. Dominio Pleno: Solicitud Compra-venta de Dominio Pleno presentado ante la Corporación Municipal por el Señor: **JOSE LUIS**

ALFARO MORALES mayor de edad, hondureño, Soltero con numero de Identidad 1314-1986-00072 y Originario del municipio de Mapulaca Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un inmueble Urbano ubicado en el barrio el Centro de este municipio de Mapulaca Lempira, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 14.10 metros lineales y colinda con la propiedad de la Señora India Concepcion Alfaro Gomez. AL ESTE: mide 13.10 metros lineales y colinda con la propiedad de la Municipalidad de Mapulaca. AL SUR: mide 22.00 metros lineales y colinda con la propiedad del Señor Julian Amador.

AL OESTE: mide 08.20 metros lineales y colinda con la propiedad de la Señora Gloria Ildina Morales. La Corporacion Municipal da por vista la presente solicitud y mando a seguir los tramites Correspondientes para su respectiva Aprobacion. III. Se presento ante la honorable Corporacion Municipal el Señor Franklin Rosnan Bonilla Reyes y su pareja Angie Lisbeth Sanchez Cortes quienes fueron citados por la Direccion Municipal de Justicia de la misma forma a los Señores Edwin Rafael Chicas y Elia Josefina Alvarenga quienes se reusaron a recibir la nota pero aun así se hizo presente la señora Elia Josefina Alvarenga. El motivo de la presencia de los señores es para solucionar el litigio existente entre ambas partes por el muro medianero, para el cual el Señor Franklin Rosnan Bonilla Reyes propone el pago razonable de este y que todo quede Convenido en un documento firmado por los afectados. La Señora Elia Josefina Alvarenga no Acepta la propuesta que hace el Señor Antes mencionado. Tomando la decisión la Corporacion Municipal que las dos partes tienen que llegar

a un acuerdo para solucionar el problema antes expuesto, cuando estos hallan solucionados los problemas deberan presentarse a esta Institucion para otorgar las peticiones de ambas parte.

IV. Dominio Pleno Solicitud Compra-venta de Dominio Pleno presentado ante la Corporacion Municipal por el Señor: **MANUEL DE JESUS ALFARO MORALES**, mayor de edad, hondureño, Soltero, con numero de Identidad 1314-1982-00002 y originario del municipio de mapulaca Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano Ubicado en el barrio el centro de este municipio de Mapulaca Lempira el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL NORTE:** mide 12.75 metros lineales y colinda con la propiedad de la Señora Maria Alfa Areli Alfaro. **AL ESTE:** mide 15.18 metros lineales y colinda con calle publica de por medio y con la propiedad de la Señora Magdalena Flores. **AL SUR:** mide 20.70 metros lineales y colinda con la propiedad de la Señora India Concepción Alfaro Gomez. **AL DESTE:** mide 17.00 metros lineales y colinda con la propiedad de la Señora Gloria Hondina Morales. La Corporacion Municipal da por Vista la presente Solicitud y manda a seguir los tramites correspondientes para su respectiva Aprobacion.

V. Dominio Pleno Solicitud compra-venta de Dominio Pleno presentado ante la Corporación Municipal por la Señora: **INDRA CONCEPCION ALFARO GOMEZ**, mayor de edad, hondureña, Soltera, con numero de Identidad 1314-1974-00045 y Originaria de este municipio de mapulaca Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano Ubicado en el barrio el centro de este municipio de Mapulaca Lempira el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL NORTE:** mide 15.18 metros lineales y colinda con la propiedad del Señor Manuel De

Jesus Alfaro Morales. **AL ESTE:** mide 8.80 metros lineales y colinda con calle publica de por medio y con la propiedad del Señor Darwin Antonio Gomez. **AL SUR:** mide 14.10 metros lineales y colinda con la propiedad del señor Jose Luis Alfaro Morales. **AL OESTE:** mide 8.50 metros lineales y colinda con la propiedad de la Señora Gloria Hondina Morales. **VI. Dominio Pleno**
 Solicitud Compra-venta de Dominio Pleno presentado ante la Corporación Municipal por la Señora: MARIA CONCEPCION LOURDES ESCALANTE, mayor de edad, hondureña, Soltera, con numero de Identidad 1314-1966-00020 y originario de este municipio de Mapulaca Lempira, y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano ubicado en el barrio La Posa de este municipio de Mapulaca Lempira, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL NORTE:** mide 41.05 metros lineales y colinda con calle publica y con la propiedad de las Señoras Teresa de Jesus Lainez Rodriguez y Mary Ledbia Villacorta Amaya. **AL ESTE:** mide 151.25 metros lineales y colinda con la propiedad de los Señores Boleska Yaelin Torres y Ever Audulio Rivas Alvarado. **AL SUR:** mide 23.40 metros lineales y colinda con quebrada Agua Caliente. **AL OESTE:** mide 183.55 metros lineales y colinda con la propiedad de los Señores Jaime Antonio Reges, Aura Raquel Escalante, Leonor Alfaro. La Corporación Municipal da por vista la presente Solicitud y manda a seguir los linderos correspondientes para su respectiva Aprobación. **VII. Dominio Pleno** Solicitud Compra-venta de Dominio Pleno presentado ante la Corporación Municipal por la Señora: MARIA CONCEPCION LOURDES ESCALANTE, mayor de edad, hondureña, Soltera, con numero de Identidad 1314-1966-00020 y Originaria de este municipio de Mapulaca Lempira y

tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Rural ubicado en la Comunidad de Llano Hamaca de este municipio de Mopulucá Lempira el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL NORTE:** mide 444.07 metros lineales y colinda con la propiedad de los Señores: Pedro Urbina, Eugenio Melendez. **AL ESTE:** mide 989.35 metros lineales y colinda con la propiedad de los Señores Luis Alfaro, Jorge Escalante y Julian Amador. **AL SUR:** mide 1,469.85 metros lineales y colinda con la propiedad de los Señores: Tiodoso Chicas, Juan Perez Aguirre y Crespin Rodriguez. **AL OESTE:** mide 456.45 metros lineales y colinda con la propiedad del Señor Marco Escalante. La Corporación Municipal da por vista la presente solicitud y manda a seguir los tramites correspondientes para su respectiva Aprobación. 6°. Participación de la Tesorera Municipal Janeline Vanessa Alfaro Andrade donde brindo Informe del Impuesto Selectivo que realizaron las Empresas de Telecomunicaciones de Honduras Claro y Tigo. La Empresa Claro pago la cantidad de Lps = 95,158.48 (Noventa y cinco mil ciento cincuenta y ocho con 48/100 centavos) La Empresa Tigo pago la cantidad de Lps: 190,025.85 (Ciento noventa mil veinticinco con 85/100 centavos). Correspondiente al año 2021. 7°. **ACUERDO MUNICIPAL**

1. La Corporación Municipal Aprueba la compra de seis Rollos de Alambre de Pua para la propiedad del señor Ruben Escalante Serrano ya que es uno de los propietarios afectados por el tramo Carretero pavimento que de mopulucá conduce a puente la Integración y a la aduana del salvador.
2. Escuchadas las partes y conociendo los beneficios y desarrollo que traera el proyecto al

municipio. La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere autoriza al Señor Jaime Antonio Reyes, en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad, para que realice convenio Privado con el señor J. Isabel Urbina Navarro, legítimo propietario de 12 manzanas de terrenos ubicados contiguo a la calle que conduce al municipio de la virtud Lempira, Según registro N° 13121973002010, donde pasara la calle y pavimento que de Mapulaca conduce a puente la Integración y a la aduana del Salvador. Y así obtener el paso y uso de la Carretera, ya que no existe otro lugar por donde se pueda llevar a cabo el proyecto. 8º. El Señor alcalde Municipal Jaime Antonio Reyes Informa que se comenzara a ejecutar el Proyecto Donación de Fertilizante por lo que el regidor I El Señor Osmar Cerros y Regidor III profesor Heriberto Rodríguez dicen no estar de acuerdo con la ejecución de dicho proyecto pero fue APROBADO: Con el apoyo de la Mayoría Simple. 9º. DOMINIO PLENO: Seguimiento de Solicitud presentada en el act. # 147 punto numero 5º numeral II. Dominio Pleno presentado ante la Corporación Municipal por los Señores: MARLON RENE ALFARO VASQUEZ Y GLADY ESTELA BONILLA GOMEZ, mayores de edad, hondureños, casados, con numero de Identidad respectivamente por su orden 1327-1970-00094 Y 1314-1975-00031 residentes de este municipio de mapulaca Lempira y tendientes a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano ubicado en el barrio el Calvario de este municipio de mapulaca Lempira, el cual tiene las dimensiones y colindancias

Siguientes: **LOTE #1 = AL NORTE:** del punto uno al punto dos mide 40.70 (Cuarenta punto setenta) metros lineales, del punto dos al punto tres mide 43.20 (Cuarenta y tres punto veinte) metros lineales, del punto tres al punto cuatro mide 51.05 (Cincuenta y uno punto cero cinco) metros lineales, del punto cuatro al punto cinco mide 22.00 (Veintidos punto cero cero) metros lineales, del punto cinco al punto seis mide 40.30 (Cuarenta punto treinta) metros lineales, y colinda en estos cinco puntos con carretera que conduce al puente la Integración y con la propiedad de los señores Francisco Efraim Mejía y María Blanco Lidia Acosta.

AL ESTE: del punto seis al punto siete mide 17.90 (Diecisiete punto noventa) metros lineales, del punto siete al punto ocho mide 27.90 (Veintisiete punto noventa) metros lineales, del punto ocho al punto nueve mide 37.00 (Treinta y siete punto cero cero) metros lineales, del punto nueve al punto diez mide 18.90 (Dieciocho punto ochenta) metros lineales, y colinda en estos cuatro puntos con quebrada de por medio y con la propiedad del señor Buenaventura Torres, del punto diez al punto once mide 46.30 (Cuarenta y seis punto treinta) metros lineales, del punto once al punto doce mide 28.15 (Veintiocho punto quince) metros lineales, del punto doce al punto trece mide 24.33 (Veinticuatro punto treinta y tres) metros lineales, del punto trece al punto catorce mide 24.02 (Veinticuatro punto cero dos) metros lineales, del punto catorce al punto quince mide 20.12 (Veinte punto doce) metros lineales, del punto quince al punto dieciséis mide 22.20 (Veintidos punto veinte) metros lineales, del punto dieciséis al punto diecisiete mide 21.02 (Veintiuno punto cero dos) metros lineales, y colinda con quebrada de por medio y con la propiedad del señor Ruben Anbrío

Escalante Serrano, del punto diecisiete al punto dieciocho mide 14.30 (Catorce punto treinta) metros lineales, del punto dieciocho al punto diecinueve mide 13.60 (Trece punto sesenta) metros lineales, del punto diecinueve al punto veinte mide 20.20 (Veinte punto veinte) metros lineales, del punto veinte al punto veintiuno mide 38.90 (Treinta y ocho punto noventa) metros lineales, del punto veintiuno al punto veintidos mide 31.80 (Treinta y uno punto ochenta) metros lineales y colinda en estos cinco puntos con Rio Aguacaliente de por medio y con la propiedad del señor Julio Ayala Orellana.

AL SUR: del punto veintidos al punto veintitres mide 34.90 (Treinta y cuatro punto noventa) metros lineales, del punto veintitres al punto veinticuatro mide 33.95 (Treinta y tres punto noventa y cinco) metros lineales, del punto veinticuatro al punto veinticinco mide 12.05 (Doce punto Cero cinco) metros lineales, del punto veinticinco al punto veintiseis mide 25.50 (veinticinco punto cincuenta) metros lineales, del punto veintiseis al punto veintisiete mide 32.40 (Treinta y dos punto Cuarenta) metros lineales, del punto veintisiete al punto veintiocho mide 12.15 (Doce punto quince) metros lineales, del punto veintiocho al punto veintinueve mide 19.20 (Diecinueve punto veinte) metros lineales, del punto veintinueve al punto treinta mide 23.40 (veintitres punto Cuarenta) metros lineales y colinda en estos ocho puntos con la propiedad del señor Ruben Antonio Escalante Serrano.

AL DESTE: del punto treinta al punto treinta y uno mide 26.90 (veintiseis punto noventa) metros lineales, del punto treinta y uno al punto treinta y dos mide 49.40 (Cuarenta y nueve punto Cuarenta) metros lineales, del punto treinta y dos al punto treinta y tres mide 47.70 (Cuarenta y siete punto setenta) metros lineales, del punto treinta y tres al punto treinta y cuatro

mide 29.15 (veintinueve punto quince) metros lineales, del punto treinta y cuatro al punto treinta y cinco mide 13.60 (Trece punto sesenta) metros lineales, del punto treinta y cinco al punto treinta y seis mide 24.10 (veinticuatro punto diez) metros lineales, del punto treinta y seis al punto treinta y siete mide 22.20 (veintidos punto veinte) metros lineales, del punto treinta y siete al punto treinta y ocho mide 62.00 (sesenta y dos punto Cero Cero) metros lineales, del punto treinta y ocho al punto uno mide 41.05 (cuarenta y uno punto Cero cinco) metros lineales, y colinda en estos nueve puntos con la propiedad del señor Ruben Antonio Escalante Serrano.

Haciendo un Area total de 68,120.00 m² (sesenta y ocho mil ciento veinte) metros cuadrados. **LOTE #2**

el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes:

AL OESTE: del punto uno al punto dos mide 21.60 (veintiuno punto sesenta) metros lineales, del punto dos al punto tres mide 20.84 (veinte punto ochenta y cuatro) metros lineales, del punto tres al punto cuatro mide 17.50 (diecisiete punto cincuenta) metros lineales, y colinda en estos tres puntos con el resto de la propiedad del señor Marlon Rene Albino Vasquez y quebrada de por medio, del punto cuatro al punto cinco mide 18.97 (dieciocho punto noventa y siete) metros lineales, del punto cinco al punto seis mide 15.26 (quince punto veintiseis) metros lineales, y colinda en estos dos puntos con el resto de la propiedad del señor Marlon Rene Albino Vasquez, **AL SUR:** del punto seis al punto siete mide 08.50 (Cero ocho punto cincuenta) metros lineales, **AL ESTE:** del punto siete al punto ocho mide 43.85 (cuarenta y tres punto ochenta y cinco) metros lineales; y colinda en este punto con la propiedad del Señor Buenaventura Torres, del punto ocho al punto nueve mide 37.00 (Treinta y siete punto Cero Cero) metros lineales.

y colinda en este punto con la propiedad del señor Buenaventura Torres. **AL NORTE:** del punto nueve al punto uno mide 10.80 (Diez punto ochenta) metros lineales. Haciendo un área total de 1.017.00 m² (mil diecisiete) metros cuadrados. **RESULTA QUE:** La Municipalidad en esa misma fecha admitió la solicitud y mando a seguir los trámites correspondientes ordenando al jefe de catastro Municipal para que inspeccione el terreno solicitado en compra-venta y emita el dictamen respectivo y haga demás investigaciones relacionado a la tenencia del mismo por parte del peticionario.

CONSIDERANDO: que le corresponde a la Municipalidad la administración de los terrenos en el área Urbana y Rural en aplicación al artículo 70 reformado de la ley de Municipalidades mediante decreto legislativo N° 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de octubre del mismo año por lo tanto la Corporación Municipal **RESUELVE:**

APROBAR: la venta en Dominio Pleno de la propiedad a que se refiere los presentes diligencias conforme al dictamen Catastral a favor de los Señores: **MARLON RENE ALFARO VASQUEZ Y GLADY ESTELA BONILLA GOMEZ**, de generales conocidas al principio declarando los solicitantes que el valor del lote #1 es de Lps. 413,100 (Cuatrocientos trece mil cien Lempiras - exactos) de los cuales se le cobrara el 10% de este valor declarado Según Plan de Arbitrios, capítulo II folio 37, que equivale a Lps. 41,310 (Cuarenta y un mil trescientos diez Lempiras exactos. Lote #2 el valor es de Lps. 77,585 (Setenta y siete mil quinientos ochenta y cinco Lempiras exactos) de los cuales se le cobrara el 10% de este valor que equivale a Lps. 7,758.5 Según Plan de Arbitrios, capítulo II folio 37, los cuales debieron ser efectivos en Tesorería Municipal

ordenando desmembrar dicho predio del título Global de Mapulaca Inscrito bajo el número 1,048 del tomo V del registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reinscrito bajo el número 31 tomo CXLVII por lo tanto Se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al interesado lo que le surtirá efectos de escritura Publica con copia al registro de la propiedad a manera de inscripción. 10º La Corporación Municipal APRABO rectificar el punto # 5º numeral VII, VIII, IX del acta nº 146 con fecha. Sobado 30 de enero del año 2021, debido a que la ubicación y colindancias que hacen mención están mal detallados, en las solicitudes quedando correctamente las solicitudes de la siguiente manera: 1. Solicitud presentada ante la Corporación Municipal por la señora MA SUYAPA MARTINEZ CRUZ, mayor de edad hondureña, ama de casa y de este vecindario con tarjeta de identidad 1303-1993-00046, Relativa a Solicitar un Predio de Solar Urbano ubicado en el lugar denominado Residencial Jaime Antonio Reyes dicho Predio tiene las dimensiones y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 9.00 metros lineales y colinda con la propiedad del señor Ruben Escalante Serrano, AL ESTE: mide 17.15 metros lineales y colinda con la propiedad del señor Jose Simon Martinez Cruz. AL SUR: mide 9.00 metros lineales y colinda con calle publica y terreno Municipal. AL OESTE: mide 17.00 metros lineales y colinda con la propiedad del señor Efraim Mejia Orellana. La Corporación Municipal en este acto y por Unanimidad Acuerda Adjudicar el predio antes descrito a favor de la Señora: MA SUYAPA MARTINEZ CRUZ, mencionando que la adjudicación de este predio se hace con la condición

de que no lo puede vender o Traspasar a Terceros solo unicamente puede ser heredado Alguno de sus Hijos, de no cumplir con esta condicion la Municipalidad procedera legalmente en su contra, recuperando dicho predio por lo tanto la Corporacion Municipal autoriza al secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al interesado el quele surtra efectos de Documento Privado. **II. Solicitud presentada ante la Corporacion Municipal por el Señor JOSE SIMON MARTINEZ CRUZ**, mayor de edad, hondureño, en union libre, Agricultor y de este vecindario con Tarjeta de Identidad 1314.1990-00031 relativo a Solicitar un predio de solar Urbano Ubicado en el lugar denominado Residencial Jaime Antonio Reyes dicho predio tiene las dimensiones y colindancias Siguietes: **AL NORTE:** mide 9.00 metros lineales y colinda con la propiedad del señor Ruben Escalante Serrano. **AL ESTE:** mide 17.15 metros lineales y colinda con propiedad de Terreno Municipal. **AL SUR:** mide 9.00 metros lineales y colinda con calle publica y terreno Municipal. **AL OESTE:** mide 17.00 metros lineales y colinda con la propiedad de la Señora Ma Susana Martinez Cruz. La Corporacion Municipal en este acto y por Unanimidad Acuerda. Adjudicar el predio antes descrito a favor del señor JOSE SIMON MARTINEZ CRUZ, mencionando que la adjudicacion de este predio se hace con la condicion de que no lo puede vender o Traspasar a Terceros solo unicamente. puede ser Heredado Alguno de sus hijos de no cumplir con esta condicion la Municipalidad procedera legalmente en su contra, Recuperando dicho predio. por lo tanto la Corporacion Municipal autoriza al secretario Municipal para que

Certifique el presente punto de acta al interesado la que le surtira efectos de Documento Privado. **III. Solicitud** presentada ante la Corporación Municipal por el señor **EFRAIN ORELLANA MEJIA**, mayor de edad, hondureño, Soltero, Agricultor y de este vecindario con Tarjeta de Identidad 1314-1988-00124, relativo a Solicitar un predio de solar Urbano ubicado en el lugar denominado Residencial Jaime Antonio Reyes. dicho predio tiene las dimensiones y colindancias Siguietes: **AL NORTE:** mide 9.00 metros lineales y colinda con la propiedad del señor Ruben Escalante Serrano. **AL ESTE:** mide 17.15 metros lineales y colinda con la propiedad de la Señora Ma Sugapa Martinez Cruz. **AL SUR:** mide 9.00 metros lineales y colinda con calle publica y propiedad de la Iglesia Ministerio Agua en el Desierto. **AL OESTE:** mide 17.00 metros lineales y colinda con Terreno Municipal. La Corporación Municipal en este acto y por Unanimidad Acuerda: Adjudicar el Predio antes descrito a favor del señor: **EFRAIN ORELLANA MEJIA**, mencionando que la adjudicación de este predio se hace con la condición de que no lo puede vender o Traspasar a Terceros Solo unicamente puede Ser Heredado Alguno de sus hijos, de no Cumplir con esta Condición la Municipalidad procedera legalmente en su contra, Recuperando dicho predio. por lo tanto la Corporación Municipal autorizo al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al interesado la que le surtira efectos de Documento Privado. **II^o. Rectificación De Apellidos** Del Dominio Pleno Del Señor Hugo Alexander Quintanilla Mejia, Ya que por un error involuntario Se describieron de forma Equivocada los Apellidos; Por lo que la Corporación Municipal por Unanimidad **ACORDO:** Aprobar la rectificación

quedando correctamente de la siguiente manera:

DOMINIO PLENO: Vista para resolver la solicitud de

Compra-venta de Dominio Pleno presentada ante la

Corporación Municipal por el señor **HUGO ALEXANDER**

MEJIA QUINTANILLA, mayor de edad, hondureño,

Soltero, agricultor, con número de Identidad 1374-1985-

00063 originario de este municipio de Mapulaca Lempira

y tendiente a que se le venda en Dominio-Pleno un

Inmueble Urbano, Ubicado en el barrio el Calvario, de

este Municipio de Mapulaca Lempira, el cual tiene las

dimensiones y colindancias siguientes: **AL OESTE:**

del punto uno al punto dos mide 19.00 (Diez y nueve

punto cero cero) metros lineales, y colinda en este

punto con la propiedad del señor J Antonio Rivas.

AL NORTE: del punto dos al punto tres mide 17.06

(Diez y siete punto Cero Seis) metros lineales y colinda

en este punto con la propiedad del señor Onasis Gonzales

Escalante. **AL ESTE:** del punto tres al punto cuatro mide

24.00 (Veinticuatro punto Cero Cero) metros lineales y

colinda en este punto con la propiedad del señor Onasis

Gonzales Escalante. **AL SUR:** del punto cuatro al punto

uno mide 16.00 (Diez y Seis punto Cero Cero) metros

lineales y colinda en este punto con la propiedad del señor

Antonio Perez haciendo un area total de 347.681 m²

(Trescientos cuarenta y siete punto seiscientos ochenta

y uno) metros Cuadrados. **RESULTA QUE:** la municipalidad

en esa misma fecha admitio la solicitud y mando a Seguir

los tramites correspondientes, ordenando al Jefe de Catastro

Municipal para que Inspeccione el Terreno Solicitado en

Compra-venta y emita el dictamen respectivo y haga demás

Investigaciones relacionado a la tenencia del mismo por

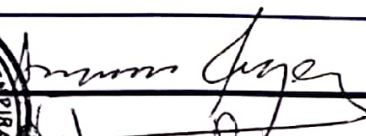
parte del petionario. **CONSIDERANDO:** que le corresponde

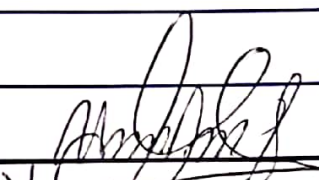
a la Municipalidad la administracion de las Tierras en

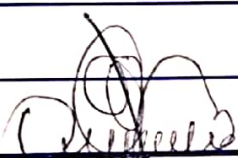
el área urbana y rural en aplicación al artículo 70 reformado de la ley de Municipalidades mediante decreto legislativo N^o. 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de octubre del mismo año. POR LO TANTO: La Corporación Municipal RESUELVE: APROBAR: la venta en DOMINIO PLENO de la propiedad a que se refiere los presentes diligencias conforme al dictamen catastral a favor del señor HUGO ALEXANDER MEXIA QUINTANILLA, de generales conocidas al principio declarando los solicitantes que el valor de este predio es de Lps. 52,152.15 (cincuenta y dos mil ciento cincuenta y dos punto quince Lempiras - exactos) de los cuales se le cobrara el 10% de este valor declarado según Plan de Arbitrios capítulo II folio 37 que equivale a Lps. 5,215.215 (cinco mil doscientos quince punto doscientos quince Lempiras exactos) los cuales deberán ser efectivos en Tesorería Municipal, ordenando desmembrar dicho predio del Título Fijal de Mapulaca. Inscrito bajo el número 1048 del tomo V del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reinscribir bajo el número 31 del tomo CXLVII. POR LO TANTO: Se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al interesado la que le surtirá efectos de Escritura Pública, con copia al registro de la propiedad a manera de inscripción. 72^o. La Honorable Corporación Municipal de Mapulaca, Departamento de Lempiha en uso de las facultades que la ley le confiere por Unanimidad Autoriza y Aprueba la incorporación del municipio de Mapulaca a la recién fundada Asociación de Alcaldes y Alcaldesas de Honduras 73^o. No habiendo mas que tratar se firma y sella para Constancia.

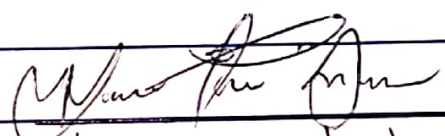

Juan Daniel Mejia Rivera.
Secretario Municipal

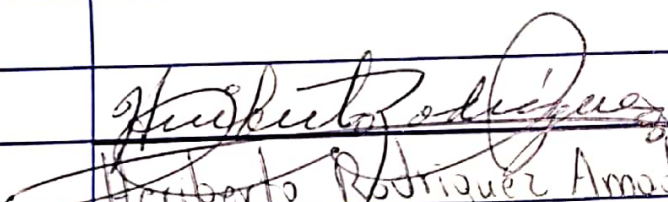


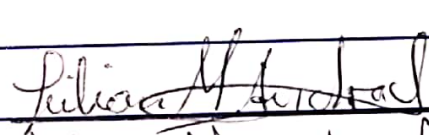

Antonio Reyes
Alcalde Municipal


Yesica Noelia Lopez Reyes
Vice - Alcaldesa.


Osmar Cerros
Regidor I


Miguel Escalante Serrano
Regidor II


Heriberto Rodriguez Amador
Regidor III


Lilian Mercedes Andrade
Regidor IV